

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan:

Provincia de Oviedo: Ayuntamiento de Santo Adriano: Don Angel López Pendás.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de su respectiva provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones respectivas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días también hábiles si residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes

en interinidad hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

("B. O. del E." de 21-VIII-69.)

ORGANIZACION SINDICAL

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de concurso-subasta

La Organización Sindical convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones extraordinarias en Campomanes (Oviedo), según proyecto redactado por Federico Somolinos Cuesta.

El presupuesto de subasta asciende a trescientas veintitrés mil ciento sesenta y nueve con veintitrés céntimos (323.169) pesetas y (23) céntimos y la fianza provisional a seis mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos (6.463) pesetas y (38) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo durante quince (15) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado," hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 18 de agosto de 1969.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez municipal número dos de Avilés provincia de Oviedo,

Hago saber: Que en los autos de juicio civil de cognición número 45 de 1969, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la villa de Avilés, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez municipal número dos de esta villa y su demarcación judicial los autos de juicio civil de cognición, seguidos con el número cuarenta y cinco del presente año, sobre reclamación de cantidad, cuantía cuarenta y tres mil pesetas (43.000 pesetas). Figurando como demandante don Jesús Revuelta Echevarría, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Colombres (Santander), representado por el Procurador don Juan Lastra Guardado, y asistido del Letrado don Gerardo Turiel de Castro, contra don Juan Bautista Urrutia Díaz; doña

María Victoria Urrutia Díaz, doña Margarita Urrutia Díaz, ésta asistida de su esposo don Alejandro Paramio Pastrana y doña Ana María Urrutia Díaz, todos vecinos de San Juan de La Arena; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Revuelta Echevarría contra don Juan Bautista Urrutia Díaz; doña María Victoria Urrutia Díaz; doña Margarita Urrutia Díaz, ésta asistida de su esposo don Alejandro Paramio Pastrana; y doña Ana María Urrutia Díaz, de lo de condenar y condeno a estas a que paguen al actor la cantidad de treinta y tres mil pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de todas las costas y gastos de este juicio. Para la notificación de esta sentencia a los demandados rebeldes cúmplase el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. de la Vega.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, expido el presente en Avilés, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—José Manuel de la Vega Torregrosa.—El Secretario.

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal civil número 38 de 1969 seguidos en este Juzgado Municipal número dos, entre partes, de la una y como demandante don Gerardo Guisasaola Kan, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avilés, y como demandado don José Manuel Silvide Díaz, también mayor de edad, casado, obrero y vecino que fué de Oviedo, y actualmente en ignorado paradero, en recla-



manción de 3.285,00 pesetas, por providencia de esta fecha, se acordó citar al demandado don José Manuel Sívido Díaz, para que como tal comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal, número 2, sito en la calle del Dr. Graño, número 21, el día dos del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana, apercibiéndole que de no asistir al acto de juicio ni alegar justa causa que se lo impida será declarado en rebeldía, conforme determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados, expido la presente en Avilés, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario del Juzgado.

DE GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 19 de 1969, se tramita juicio ejecutivo a instancia de doña María del Carmen Hospido Rodríguez, asistida de su esposo don Severino Sánchez González, mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador don Julio Carrió Arbesú, contra doña María de las Mercedes, don José Luis y doña María Jesús Fernández Huergo Matilla, mayores de edad, de esta vecindad, y por fallecimiento de la última, contra sus herederos desconocidos; sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por resolución de esta fecha se halla acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, sin suplir previamente los títulos de propiedad, los bienes embargados como de la propiedad de dichos ejecutados, siguientes:

Urbana, casa de planta baja, seis pisos y ático, ubicada en la calle Corrida de esta villa de Gijón y señalada con el número 22 de la manzana 71, y en la actualidad es el número 14 de la misma calle. Ocupa 152 metros cuadrados y línea: al frente, con dicha calle; por la medianería izquierda entrando, casa de don Silvestre Coalla; por la derecha, con otra de viuda de Bango; y por la espalda, con callejón del Horno o calle de Teruel. Inscrita al tomo 237, libro 160, folio 178 número 2.312 duplicado, inscripción octava. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 26 de septiembre próximo a las doce de su mañana, previ-

niéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma previamente deberán depositar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por la menos, de la valoración de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero; y que las cargas o gravámenes y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.

—:—

Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía tramitado en dicho Juzgado con el número 75 de 1969, de que se hará mérito, recayó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En Gijón, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilustrísimo señor don Félix Salgado Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta villa, en funciones del número tres de la misma, los presentes autos de juicio de menor cuantía tramitados con el número 75 de 1969, entre partes, de la una y como demandante por la Entidad nombrada "Confeciones Gijón, Sociedad Anónima", domiciliada en la calle Balmes, 42, de esta localidad, representada por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta y dirigida por el Abogado don Francisco José González Fernández; y de la otra, como demandado, por don Vicente Manuel Papi Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alicante, domiciliado en Teniente Coronel Chápuñ, 3, que se encuentra en situación procesal de rebeldía; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por la compañía mercantil "Confeciones Gijón, S. A.", contra

don Vicente Manuel Papi Fernández, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la sociedad actora la cantidad de noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos; con expresa imposición de costas. Por la rebeldía de la parte demandada, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Salgado Suárez.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, 9 de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, doy fe. Alberto Sanz Simón.

Y con el fin de que la resolución transcrita sirva de notificación, por medio del presente, al demandado don Vicente Manuel Papi Fernández, se expide el presente en Gijón a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.

DE MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid, se sigue expediente a instancia de don Florentino Díaz Fernández, sobre declaración de herederos abintestato de su difunto hermano de doble vínculo don Celedonio Díaz Fernández, hijo de Diego y María, estado viudo, nacido el día 23 de agosto de 1913 en Brañameana (Oviedo) y fallecido en Madrid, de donde era vecino, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis sin haber quedado descendencia alguna de dicho matrimonio, haber fallecido con anterioridad al causante sus padres, quedando como únicos herederos sus hermanos, don Florentino, don Antonio, doña María del Rosario, don José Manuel Díaz Fernández y su sobrino, don Roberto Menéndez Díaz, si bien, dos de los hermanos expresados, don Antonio y don José Manuel Díaz Fernández, han renunciado a dicha herencia en sendas escrituras públicas, por lo que, dicha calidad de herederos, tan sólo concurre en los restantes.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Ce-

ledonio Díaz Fernández, que la que reclaman sus hermanos y sobrino, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a hacer uso de sus derechos en el plazo de treinta días.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el período comprendido entre las sesiones de 26 de julio y 14 de agosto de 1969.

Mes de julio

Día 26.—26.000 pesetas para el Festival de la Sidra, en Nava.

9.500 pesetas de un estandarte para la Hermandad de Sargentos Provisionales.

Día 28.—10.000 pesetas a la Asociación de Sordomudos de Gijón para Taller de Encuadernación.

Ingresos en Establecimientos Benéficos: uno en el Asilo de Ciaño, uno en el de Serantes y uno en el Colegio del Amo: Misericordioso, de Coloto.

Día 29.—Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Cangas del Narcea.

Mes de agosto

Día 2.—Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Oviedo y uno en el de Avilés.

Día 5.—37.541 pesetas de almuerzo en el Hotel D. Paco de Llanes, inauguración carretera Llanes a Ribadesella.

Día 6.—Un ingreso en el Asilo de Llanes y uno en la Residencia Provincial de Ancianos.

Dos ingresos de niños en el Hogar San José de Gijón.

Oviedo, 13 de agosto de 1969.—El Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial en su sesión del día 14 de agosto de 1969.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 25 de septiembre y hora de las doce de su mañana para

la sesión correspondiente a dicho mes.

Declarar en situación de jubilación forzosa, por razón de edad a don Víctor Rubio Estébanez, Auxiliar Administrativo.

Aprobar el Plan Ordinario de Cooperación para el bienio 1970-71.

Es aprobado proyecto de abastecimiento de agua al concejo de Coaña, con un presupuesto de 14.810.584,83 pesetas.

Igualmente son aprobados los proyectos de agua y saneamiento de Villanueva (Santo Adriano), con un presupuesto de 1.175.000 y 1.225.000 pesetas respectivamente.

Autorizar la realización, por el Ayuntamiento, de las obras de abastecimiento de aguas de El Puntal y Rodiles (Villaviciosa), con una aportación de fondos provinciales de 817.677 pesetas.

Aprobar proyecto de abastecimiento de aguas a San Antolín de Ibias, con su presupuesto, debiendo abonar el Ayuntamiento y vecinos interesados el 50 por 100 del mismo.

Aprobar el proyecto para la construcción de 16 viviendas en la finca de Samielles (Villaviciosa), a construir por la S. A. Sedes.

Prestar aprobación al Proyecto para la ejecución de obras de restauración en el Palacio Provincial, y que importa la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Son aprobados los siguientes proyectos de reparación de caminos vecinales: de Naveda a la C.ª de Nava a Puente Lluenga y Pernús a la C.ª de Ribadesella a Canero, con un presupuesto de 1.340.509 pesetas; de Aces a Prahúa, con un presupuesto de 900.000 pesetas.

Igualmente se aprueban los proyectos de construcción de los caminos vecinales: de Ciaño al Carbayo a Sama-Mieres por Pozobal, Casabajo y Otones, incluido en el Plan Hullero, por su presupuesto de 3.861.368,44 pesetas; y del C. V. de Corteguera a Villar de la Cuesta por Cofino (Parres) por su presupuesto de 2.579.107 pesetas.

Aprobar el proyecto y subasta de reparación del C. V. de Santiago del Monte a Ranón y La Arena, con un presupuesto de 1.650.033,80 pesetas.

Aprobar la liquidación del C. V. de El Otero a Arriondo y del C. V. de Vidural a Otur.

Es aprobada la concesión de tres Préstamos de Colonización de Interés Local.

Aprobar el proyecto de obras de acondicionamiento de la planta semi-sótano de la Escuela de Enfermeras del Hospital General de Asturias, por importe de 1.063.929,08 pesetas.

Lo que se publica, a los efectos en

su caso, de lo dispuesto en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 26 de agosto de 1969.—El Presidente.

—:—

Servicio de Cooperación

Edicto

Ejecutadas por don Francisco García Moreno, las obras de abastecimiento de aguas de Corias (Cangas del Narcea), se hace público que durante quince días desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 25 de agosto de 1969.—El Presidente.—El Secretario.

—:—

Devolución de fianza

Aprobado con fecha 6 de agosto de 1969, la recepción definitiva de las obras de construcción de una casa del Médico y Centro de Higiene Rural en San Juan de Beleño (Ponga), de las que ha sido contratista don Cefeino Gacedo Valle, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Ponga o en el Registro General de la Diputación provincial de Oviedo, ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 25 de agosto de 1969.—El Presidente.—El Secretario.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Fructuoso Suárez Menéndez solicita autorización para ejecutar un muro en la margen derecha del río Martín, aguas abajo de su paso bajo la carretera de Santander a La Coruña en sitio denominado La Poñada, en términos de Grado Ayuntamiento del mismo nombre

(Oviedo), para protección de un edificio.

Se trata de ejecutar un muro de unos 14 metros de longitud, con una sección trapezoidal de 1,00 y 0,50 metros de espesor en base y coronación respectivamente y 2,50 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Grado o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, primero, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 de agosto de 1969.—El Comisario Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

TESORERIA

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

NECESARIOS SIN INTERESES

Fecha constit., N.º entrada, N.º registro, interesados, importe, es como sigue:

(Continuación)

Año 1947

1 de septiembre de 1947, 914, 12454, Ramón Goyanes Neira, 25,20.
1 de septiembre de 1947, 915, 12455, Emilio Lavín Fernández, 240.

1 de septiembre de 1947, 916, 12456, Celso Casal Llana, 12,30.
1 de septiembre de 1947, 921, 12460, Julio Ardisana Sierra, 240.
3 de septiembre de 1947, 923, 12462, Alfreno Llano Pérez, 240.
3 de septiembre de 1947, 924, 12463, Ramón García Suárez, 240.
3 de septiembre de 1947, 926, 12465, Jesús Cristino García Blanco, 60.
4 de septiembre de 1947, 927, 12466, Luis González Arias, 180.
4 de septiembre de 1947, 928, 12467, Adolfo Suárez Fernández, 210.
4 de septiembre de 1947, 934, 12474, Rafael Héctor Arango Alonso, 210.
5 de septiembre de 1947, 937, 12476, Samuel Grana López, 240.
5 de septiembre de 1947, 938, 12477, Ramón Carlos García González, 150.
5 de septiembre de 1947, 939, 12478, Rodolfo Celorio Díaz, 240.
6 de septiembre de 1947, 940, 12481, Aladino Suárez Valdes, 210.
6 de septiembre de 1947, 941, 12479, Román Rivero Díaz, 180.
6 de septiembre de 1947, 942, 12480, Ramón Esteban Díaz Parres, 150.
6 de septiembre de 1947, 943, 12483, Miguel Grana Villanueva, 500.
6 de septiembre de 1947, 945, 12484, Secret. Juzgado Instrucción P. de Lena, 100.
6 de septiembre de 1947, 946, 12486, el mismo, 91.
6 de septiembre de 1947, 947, 12485, el mismo, 461.
6 de septiembre de 1947, 948, 12487, Ramón Fernández, 25,50.
9 de septiembre de 1947, 949, 12488, José García García, 240.
9 de septiembre de 1947, 952, 12491, Secret. Juzgado Instrucción Oviedo, 1.000.
10 de septiembre de 1947, 954, 12492, Argel García Arenas, 210.
10 de septiembre de 1947, 955, 12493, Secret. Juzgado Instrucción Oviedo, 470.
10 de septiembre de 1947, 956, 12494, Rafael Rodríguez Miranda, 240.
12 de septiembre de 1947, 959, 12496, Berarmino Llera Vigil, 240.
13 de septiembre de 1947, 960, 12500, Arsenio López Castrillón, 300.
13 de septiembre de 1947, 961, 12501, Emilio Suárez Braña, 585,85.
13 de septiembre de 1947, 963, 12597, Adolfo Alonso Suárez, 150.
13 de septiembre de 1947, 964, 12499, Braulio Fernández, 240.
13 de septiembre de 1947, 965, 12498, José Manuel Vázquez, 240.
16 de septiembre de 1947, 966, 12503, Rafael Piñera Corrales, 300.

16 de septiembre de 1947, 967, 12504, Secret. Juzgado Instrucción Oviedo, 1.000.

17 de septiembre de 1947, 969, 12506, José López Cabezas, 6.

17 de septiembre de 1947, 970, 12505, Celestino del Riego Cueto, 680.

17 de septiembre de 1947, 971, 12507, Manuel Lafuente Alvarez, 300.

17 de septiembre de 1947, 972, 12508, Paulino Suárez Palacios, 2.106.

18 de septiembre de 1947, 976, 12512, José García Alvarez Cerro, 13.040,40.

19 de septiembre de 1947, 979, 12513, Santiago Argüelles, 900.

19 de septiembre de 1947, 980, 12516, José Menéndez Velázquez, 300.

19 de septiembre de 1947, 981, 12514, José Prida Calvo, 150.

19 de septiembre de 1947, 982, 12515, Balbino López Fernández, 180.

20 de septiembre de 1947, 983, 12517, José María Logares Blanco, 25.

22 de septiembre de 1947, 986, 12520, Benigno Fernández Pérez, 210.

22 de septiembre de 1947, 987, 12521, Servando Fernández González, 210.

23 de septiembre de 1947, 990, 12522, José Luis Canga Alvarez, 210.

23 de septiembre de 1947, 991, 12524, José Rubio Vallina, 240.

23 de septiembre de 1947, 992, 12523, José Fernández Menéndez, 240.

24 de septiembre de 1947, 993, 12525, Ecomo. Parroquia St.º Tomás de Felechés, 1.795,68.

24 de septiembre de 1947, 994, 12526, Julio Alonso Rato, 410.

26 de septiembre de 1947, 1001, 12528, Isaías Raul Rodríguez, 240.

27 de septiembre de 1947, 1004, 12533, Virgilio Navarro Garrido, 713,40.

30 de septiembre de 1947, 1008, 12536, Heraclio Iglesias Iglesias, 240.

30 de septiembre de 1947, 1009, 12537, José Luis Secades Alvarez, 150.

(Continuará)

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617-1966 de 20 de octubre y en el artículo 10

del Reglamento de la Ley 10-1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 25.098.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 100 KVA.

Emplazamiento: El Pisón, Somió, Gijón.

Objeto: servicio público.

Oviedo, 19 de agosto de 1969. El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617-1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10-1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 25.216.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: reforma de la línea Pumarín-Forceyo para circuito doble y 23 KV; y derivación subterránea, conservando la traza actual, de 128 metros.

Emplazamiento: Rocés, Gijón.

Objeto: servicio público.

Oviedo, 21 de agosto de 1969. El Delegado provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe.

RECAUDACION DE
CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS
DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término Municipal de San Martín del Rey Aurelio

Notificación de embargo de inmueble

Don Antonio Mercadal Gofialons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Laviana,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra D. Graciano Vallina Fdez., por sus débitos a la Hacienda por el concepto de rústica, años 1964-65, importantes 484 pts. por principal, más 96,80 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestúan 1.200 pesetas, he dictado con fecha 31 de julio de 1969 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble, perteneciente al mismo que, a continuación se describe:

Rústica, constituida por la parcela catastral número 484 a) y b) del polígono 17 de San Martín del Rey Aurelio, en términos de Tramon, con cejo de San Martín del Rey Aurelio, de setenta y un áreas cuarenta centiáreas, a castaños y monte bajo, y que linda: al norte, con la parcela 482 de Amalio Antuña González, de Perlada; al sur y al oeste, con caminos y al oeste, con la 483 de herederos de Manuel Montes García, de El Entrego.

Notifíquese esta providencia al interesado conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y, remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor D. Graciano Vallina Fdez. sin que conste tenga en esta zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndole que, si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los per-

juicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 31 de julio de 1969.—El Recaudador.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA ACEVEDO, Aquilino, natural de Oliva de Mérida, hijo de Aquilino y Luisa, de 31 años de edad, de estado casado, de profesión pintor, cuyo último domicilio lo tuvo en Gijón, calle Rosario número 36 y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Tribunal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Badajoz, dentro del término de diez días en que se publique la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por auto dictado en 31 de julio de 1969, en causa número 21 de 1968, del Juzgado de Instrucción número 1 de Badajoz, por delito de hurto.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado ANICETO SESMA FERRERO, nacido el 28 de septiembre 1935 en Valcabado-Zamora, vecino que fue de La Felguera, hijo de Aniceto y Julia, y que se habían cursado por el Juzgado de Pola de Laviana en el sumario número 1 de 1962 por robo, publicada la requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 90 de 18 de abril de 1962, por haber sido habido dicho procesado.

Anuncios no Oficiales

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 26.627, expedido el 2-6-69, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

El importe de este anuncio es por cuenta del interesado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo